I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/179

Cerrillos, Junio 12 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Ad. Municipal en Prov. N°103/734/2014 y Memorándum N°407/613/2014, de Servicios Generales, para realizar traslado del Centro Cultural Frutos del Folklore con destino al Cerro San Cristóbal a una actividad de Ciclo y Danzas en la casa de la Cultura Anahuac del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Autorizar para el día 15 de junio de 2014, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1751*	*Sr. Juan Contreras*	*Ad. Municipal*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S)
ADMINTRACION Y FINANZAS

PCG/mnb
C.c.: Archivo